SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3686/2017
BITÁCORA: 27/DK-0056/11/17

Villahermosa, Tabasco, 23 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JESSICA PALOMARES DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado El Tinto con giro de Elaboración, compra y venta de carbón vegetal, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2211/2017 de fecha 05 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-27-017-TIN-001/17** ubicado en Carretera a La Palma Ejido el Palmar C.P. Tenosique Tabasco conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	16	19	17885209	17885212

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNÁNDEZ CAPETILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SEMARNAT/147/2924/2017, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FÍRMA LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3686/2017
BITÁCORA: 27/DK-0056/11/17

Villahermosa, Tabasco, 23 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.